

**CAMPAÑA DE OBJECION FISCAL
AL GASTO MILITAR**

**DESARMA
TUS IMPUESTOS
NO PAGUES
EL GASTO
MILITAR**



CASA DE LA PAZ
CL Aniceto Sáenz, 1 Sevilla 41003
www.lacasadelapaz.org





¿Qué es la OFGM?

Objeción Fiscal al Gasto Militar

La OBJECIÓN FISCAL AL GASTO MILITAR es una de las partes de las que consta la campaña anual que se realiza en el Estado Español contra los Gastos Militares.

La OBJECIÓN FISCAL AL GASTO MILITAR, facilísima de hacer, es una campaña pública y no violenta de DESOBEDIENCIA CIVIL que tiene lugar en multitud de países desde hace décadas. Gracias a ella podemos dejar de colaborar con los ejércitos y evitar que se financien las guerras con nuestros impuestos.

Estudiamos las cifras que hace públicas cada ejercicio el Ministerio de Economía y Hacienda a la hora de presentar los Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, establecer este cálculo no es fácil.

El Presupuesto Militar está disperso y camuflado entre las partidas de diferentes ministerios, y además al final de cada año se acaban gastando mucho más de lo presupuestado. Otro problema es determinar qué es exactamente "Gasto Militar" en una sociedad cada vez más controlada y militarizada.

¿Cómo se calcula el gasto militar?

Tras estudiar detenidamente las cifras que hace públicas cada ejercicio el Ministerio de Economía y Hacienda a la hora de presentar los Presupuestos Generales del Estado, desde Casa de la Paz te proponemos dos formas para declararte persona objetora al Gasto Militar:

Porcentual al Gasto Militar

Una: el % de "Gasto Militar" dentro de los Presupuestos Generales del Estado, que no sólo computa el presupuesto del Mº de Defensa:

- | Presupuesto del Ministerio de Defensa
- | Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa
- | Clases Pasivas Militares
- | Misiones Militares españolas en el seno de las NN.UU.
- | Aportaciones a la OSCE, OTAN, PESC y UEO
- | Partidas para investigación militar del Ministerio de Industria

- | Centro Nacional de Inteligencia
- | Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)
- | Intereses sobre la deuda generada por el Gasto Militar
- | Fondo de contingencia (para Gasto Militar)
- | Dirección General de la Guardia Civil (Institución que forma parte de las Fuerzas Armadas), Formación y Cuerpos de Reserva.

Sumando estos capítulos, tenemos un resultado de **18.160,89 millones de euros**. Lo cual supone un **9.8%** con respecto al total de los **Presupuestos Generales del Estado**.

Cuota Fija

Dos: cuota fija simbólica de **84€** (uno por cada uno de los países más empobrecidos del planeta)

Desde hace bastante tiempo se viene utilizando esta modalidad, por ser más sencilla y asumible para algunas personas, a la hora de realizar nuestra Objeción Fiscal al Gasto Militar.

¿Cómo se hace la Objeción?

Hay 2 maneras

CUOTA PORCENTUAL

- Haz la declaración de tu renta hasta llegar al apartado de Cuota Líquida.
- Calcula el 9,8% de esa cantidad (porcentaje que se corresponde con el Gasto Militar español para 2010).
- Continúa haciendo la declaración. Cuando llegues al apartado de Retenciones y Demás Pagos a Cuenta, tacha uno de los subapartados que no utilices y escribe encima: **"Por Objeción Fiscal al Gasto Militar"**. En la casilla añade la cantidad que habías calculado antes en el paso b.
- Termina normalmente el resto de la declaración.

CUOTA FIJA

- Haz la declaración de la renta hasta llegar al apartado de Retenciones y Demás Pagos a Cuenta. Tacha uno de los subapartados que no utilices y escribe encima: **"Por Objeción Fiscal al Gasto Militar"**. En la casilla añade la cantidad de 84 euros.
- Termina normalmente el resto de la declaración.

Modelo de Carta para el Delegado o Delegada del Ministerio de Hacienda

Nombre y apellidos. Dirección. Población...
Señor/a Delegado/a de Hacienda.

Un año más llega el momento de contribuir con el IRPF al mantenimiento de los servicios públicos, y un año más no podemos dejar de escandalizarnos por la inmensa cantidad de dinero dedicado al gasto militar, que como ud. sabrá, no comprende únicamente el presupuesto destinado al M^a de Defensa, sino que se esconde en partidas asignadas a otros muchos ministerios, resultando finalmente más del doble del reconocido oficialmente.

El estado español dedica al negocio de la muerte y la destrucción 18.160,89 millones de €, superando así los presupuestos de Educación, Cultura, Trabajo, Servicios Sociales y Medio Ambiente juntos.

Por eso un año más me sumo a la Campaña de Objeción Fiscal al Gasto Militar, una campaña de Desobediencia Civil, Noviolenta y de ámbito estatal e internacional que tiene más de dos décadas de antigüedad y que cada año añade más y más ciudadanos/as desobedientes, con el fin de conseguir la desmilitarización de la política económica, y reclamar para los impuestos un fin consecuente con valores de Solidaridad, Paz y Justicia; principios que estimo básicos para la articulación social. Por tanto, junto con otras personas, decido consciente, pública y colectivamente NO FINANCIAR EL GASTO MILITAR, no colaborar con los ejércitos y pedir su desaparición.

No olvidamos que algunas de estas cuestiones quedan fuera de su competencia, pero otras no. Así pues, le adjunto este ingreso en el banco de mi cuota de Objeción Fiscal al Gasto Militar por valor deeuros, destinados a la entidad..... Con esta cantidad se financiará un proyecto colectivo que pienso servirá para construir un mundo más justo y solidario, un mundo en Paz.

Atentamente. Firma.

Para ambas opciones

+ Cuando acabes la declaración, ingresa la cantidad de tu Objeción Fiscal al Gasto Militar en el proyecto alternativo que hayas elegido. Pide que en el concepto del recibo que dan en el banco aparezca .Objeción Fiscal al Gasto Militar.

+ No olvides adjuntar a tu declaración el justificante del ingreso.

+ Es conveniente que adjuntes también un escrito dirigido al Delegado de Hacienda manifestando los motivos de tu Desobediencia Civil.

+ Muy importante: **Escríbenos** diciendo que has hecho Objeción Fiscal al Gasto Militar, y así podremos saber cuántos/as somos.

CASA DE LA PAZ

CL Aniceto Sáenz, 1 Sevilla 41003

o vía correo electrónico:

mocsevilla@lacasadelapaz.org

Dudas y Preguntas

- ¿Puedo hacer OFGM si la declaración de hacienda me sale a devolver?

Sí, ya que el Estado ya me ha cobrado impuestos al practicar me retenciones. Ahora le pediré que me devuelva lo que me toca, más el porcentaje del dinero que me han retenido que se corresponde con el gasto militar.

- ¿Y si no tengo que declarar?

Aunque no haga falta declarar por no haber llegado a los ingresos mínimos, siempre se puede hacer la declaración y reclamar a Hacienda la parte proporcional de lo que me han retenido que se corresponde con el gasto militar, o la cuota fija de 84 euros.

- ¿Qué pasa si la declaración me la mandan hecha para que la firme y la envíe por correo?

Puedo no firmarla y hacerla normalmente, rellenando el impreso que yo mismo adquiriera y presentándolo en el banco o en la Delegación de Hacienda.

- ¿Qué se hace si la declaración me la hacen con un programa informático?

Pedirle a quien te la haya hecho que no la envíe. Lo mejor es que te la imprima. Te la llevas a casa y copias manualmente todos los datos .añadiendo el cálculo de la OFGM tal como lo hemos explicado antes, más el recibo de tu ingreso y la carta al Delegado de Hacienda- a un impreso que habrás adquirido en un estanco o en Hacienda. Luego la presentas tú en Hacienda, o en el banco.

-¿A qué sanciones me arriesgo?

Sólo en algunos casos Hacienda detecta .o se da por enterada- de que la Objeción ha tenido lugar. Cuando Hacienda nos hace una declaración paralela suele .reclamarlos. el dinero que no hemos pagado o el que nos ha devuelto de más. Sólo si nos negáramos a pagar se irían acumulando intereses de demora (siempre muy pequeños) y en caso de que nuestra negativa persistiera nos podríamos arriesgar a ser sancionados con una pequeña multa (proporcional al dinero desviado, y que en todo caso podemos recurrir judicialmente (hay alguna sentencia favorable).

Una propuesta desobediente que pasa por el trabajo colectivo por la paz...

Destinos alternativos para que tus impuestos construyan la paz y no la guerra

Es posible que simpatices o formes parte de algún colectivo o iniciativa social que desarrolle una tarea solidaria, feminista, ecologista, vecinal, antimilitarista, antirracista etc. Construir un mundo posible que valga la pena pasa por fortalecer estas verdaderas defensas sociales como una alternativa a la supuesta defensa militarista.

Te proponemos algunas realidades colectivas, que además de desempeñar una interesante labor social, promueven la práctica de la Objeción Fiscal al Gasto Militar. Puedes destinar el dinero de tu objeción a alguno/s de estos colectivos o a cualquier otro que elijas.

Destino colectivo internacional

APOYO AL ANTIMILITARISMO EN PARAGUAY

En uno de los últimos países que se han desembarazado de gobiernos fuertemente militaristas y represivos para dar paso al parlamentarismo "democrático", el ejército, el control social y el gasto militar continúan siendo una cuestión de estado.

Desde hace años en Paraguay existen diferentes grupos antimilitaristas y de objetores de conciencia que trabajan por una sociedad desmilitarizada de la mano de diferentes movimientos sociales: derechos humanos, campesinos, mujeres, movimiento juvenil...

Este año queremos apoyar tanto a estos grupos y movimientos, como a las acciones que la Internacional de Resistentes a las Guerras (IRG) ha preparado para esta primavera en Paraguay con motivo del Día Internacional de la Objeción de Conciencia, que en esta ocasión se centra en la situación de aquel país, y se celebra allí.

Para apoyar este proyecto, ingresa tu objeción fiscal en:

Nº cuenta: **Triodos Bank 1491-0001-21-0020002311** (A nombre de la Campaña, no hay que poner titular).

Destino local

PROYECTO DE MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE CASA DE LA PAZ DE SEVILLA

Desde hace ya varios años, Casa de la Paz de Sevilla se ha convertido en un lugar de referencia en nuestra ciudad en todo lo relacionado con el antimilitarismo, la paz y la no violencia. Además de todas estas actividades, Casa de la Paz ha mantenido y mantiene sus puertas abiertas para multitud de actividades y reuniones de todo tipo, así como a diversos colectivos de Sevilla.

Desde que se puso en marcha, Casa de la Paz ha sido un proyecto autogestionado tanto en sus actividades como en su financiación, de esta manera hemos conseguido mantener nuestra independencia tanto de grupos políticos como de instituciones, haciendo siempre lo que creíamos correcto y coherente. Para que esto pueda seguir siendo así necesitamos tu ayuda y colaboración.

Si quieres apoyar este proyecto, haz tu ingreso en:

Casa de la Paz. Triodos Bank 1491-0001-20-0010010837

+info



CASA DE LA PAZ CL Aniceto Sáenz, 1 Sevilla 41003

www.lacasadelpaz.org mocsevilla@lacasadelpaz.org

Web de AA-MOC Antimilitaristas: www.antimilitaristas.org

Web objeción fiscal: www.nodo50.org/objecionfiscal

Web de Tortuga: www.grupotortuga.com